



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
Tetãguarã  
mba'ie

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## COMUNICADO INCOOP N° 24/2021

Asunción, 10 de agosto de 2021

En cumplimiento al Decreto N° 5790/2021 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2021", el Instituto Nacional de Cooperativismo en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 2157/03, comunica a las cooperativas, centrales de cooperativas, federaciones de cooperativas y confederaciones de cooperativas que, a partir de la fecha, queda establecido el horario de atención en esta Institución, de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP  
<http://www.incoop.gov.py>



**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo**

Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo